



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 114 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 06 de marzo de 2018.

VISTO:

Los Oficios N° 404-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF, 552-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, 080-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-DE y 195-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-RS-HGA-DE-OPP, proveniente las Unidades Ejecutoras 400 Salud Ayacucho, 401 Hospital Huamanga, 403 Salud Centro y 406 Red de Salud Huamanga respectivamente, solicitando incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4,781,234), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 3 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.	SALDO DE BALANCE	4,781,234
1.9.1	SALDO DE BALANCE	4,781,234



1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	4,781,234
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	4,781,234
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	4,781,234
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	4,781,234
		=====
	TOTAL INGRESOS	S/. 4,781,234
		=====

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO		
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD AYACUCHO		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan el productos		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto		
ACTIVIDAD	: 5001171 Seguro Integral de Salud		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias		
5. Gastos Corrientes		S/.	95,352
2.3. Bienes y Servicios			95,352
6. Gastos de Capital		S/.	1,350
2.6. Adquisición de activos no financieros			1,350
ACTIVIDAD	: 5001569 Comercialización de medicamentos e insumos		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias		
TIPO DE RECURSO	: 7 Seguro Integral de Salud		
5. Gastos Corrientes		S/.	3,368,513
2.3. Bienes y Servicios			3,368,513
6. Gastos de Capital		S/.	70,000
2.6. Adquisición de activos no financieros			70,000
ACTIVIDAD	: 5000494 Atención de emergencias por bajas temperaturas		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias		
5. Gastos Corrientes		S/.	60,118
2.3. Bienes y Servicios			60,118
ACTIVIDAD	: 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los servicios de salud		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias		
6. Gastos de Capital		S/.	7,782
2.6. Adquisición de activos no financieros			7,782

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400		S/.	3,603,115



**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 401 HOSPITAL HUAMANGA
: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no
resultan el productos**

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3999999 Sin Producto
: 5001563 Atención en Hospitalización
: 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **S/.** **861,158**
2.3. Bienes y Servicios 861,158

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 **S/.** **861,158**

**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 403 SALUD CENTRO AYACUCHO
: 001 Programa Articulado Nutricional**

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3033256 Niños con suplemento de hierro y
vitamina A
: 5000019 Administrar suplemento de hierro y
vitamina A
: 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **S/.** **53,707**
2.3. Bienes y Servicios 53,707

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

**: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no
resultan el productos**

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3999999 Sin Producto
: 5000500 Atención Básica de Salud
: 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **S/.** **14,755**
2.3. Bienes y Servicios 14,755

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 **S/.** **68,462**

**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 406 RED DE SALUD HUAMANGA
: 001 Programa Articulado Nutricional**

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3000001 Acciones comunes
: 5004426 Monitoreo , supervisión, evaluación y
control del Programa Articulado Nutricional
: 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **S/.** **6,355**
2.3. Bienes y Servicios 6,355

PRODUCTO : 3033256 Niños con suplemento de hierro y
vitamina A
ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y
vitamina A



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 97,500
2.3. Bienes y Servicios 97,500

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan el productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 144,644
2.3. Bienes y Servicios 144,644

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 S/. 248,499

TOTAL PLIEGO S/. 4,781,234

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR